

Vinculación con el medio: Cinco ambigüedades del concepto que tensiona a la extensión universitaria en Chile.

Matías Flores González y Ximena Póo Figuroa.

Cita:

Matías Flores González y Ximena Póo Figuroa (2019). *Vinculación con el medio: Cinco ambigüedades del concepto que tensiona a la extensión universitaria en Chile. XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-030/1730>



Vinculación con el medio: Cinco ambigüedades del concepto que tensiona a la extensión universitaria en Chile

Matías Flores González
Ximena Póo Figueroa

Resumen

El concepto de “vinculación con el medio” (VM) se acuñó en Chile hace más de 15 años y constituye un área voluntaria de acreditación según la Ley 20.129. Fue propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para superar el concepto tradicional de extensión universitaria. Su uso se ha expandido por todo el sistema terciario, lo que llevó a que al año 2017 un 85% de las universidades acreditadas fueran también acreditadas en este ámbito. Sin embargo, su implementación ha evidenciado ambigüedades en su alcance y la forma de calificarlo. Por ejemplo, los pares evaluadores utilizan criterios diferentes al momento de acreditar (Adán et al, 2016; Fleet et al, 2017; PNUD, 2018). La metodología utilizada es análisis crítico del discurso a partir documentación secundaria (CNA y referentes nacionales). El objetivo de la ponencia es evidenciar cinco ambigüedades del concepto de VM: 1) Ambigüedad histórica: se atribuye injustamente al concepto de “extensión universitaria” una carga asistencialista y unidireccional, lo que contrasta con su trayectoria en Chile; 2) Ambigüedad sociológica: el concepto de VM apuesta por la bidireccionalidad, sin considerar las diferencias de poder existentes en relaciones supuestamente bidireccionales entre la universidad y el medio; 3) Ambigüedad educativa: el concepto de VM no define una concepción educativa propia, dejando libertad a cada institución; 4) Ambigüedad normativa: entiende la vinculación como estándares para excluir y no como metas en un proceso institucional; 5) Ambigüedad de impacto: el concepto de VM señala que debe someterse a una evaluación de impacto, sin distinguir el concepto de impacto en una institución educativa. Las conclusiones dialogan con el contexto de instalación de políticas del accountability en educación superior, evidenciado sus tensiones con la labor cotidiana de las instituciones. Se presentan recomendaciones para clarificar las ambigüedades a partir de la experiencia en la Universidad de Chile.

Palabras clave

Vinculación con el medio; Extensión Universitaria; Universidades; Accountability; Acreditación.



Introducción

En las últimas décadas, la educación superior se ha visto confrontada a los desafíos de la sociedad del conocimiento (Rodríguez-Ponce, 2009). Este fenómeno mundial, ha exigido a las universidades una mayor interacción entre el conocimiento producido al interior de las casas de estudio con los dilemas nacionales y regionales. En la literatura internacional, esto ha tenido el nombre de *Third Mission*, ya sea referida más al área productiva, educación continua, y *Public* o *Community Engagement*, orientada a la cultura o desarrollo comunitario (Adán et al, 2016; Dougnac, 2016).

Sin embargo, Latinoamérica lleva más de un siglo en ese debate a partir del concepto de extensión universitaria. A propósito de los 100 años del Grito de Córdoba y los nuevos conflictos sociales de la región, se ha renovado el interés en reflexionar y debatir sobre la actualidad de esta función universitaria.

En Chile, si bien se encuentra viviendo una reactivación del debate en torno a la educación superior (principalmente en torno a gratuidad, ampliación de cobertura, aseguramiento de la calidad, equidad, entre otros), no ha desarrollado una línea de investigación en extensión universitaria. Al contrario, la introducción de conceptos tales como *Responsabilidad Social Universitaria* (Universidad Construye País, 2006) o *Vinculación con el medio* (Von Baer, 2009) por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) ha generado confusión y ambigüedades.

Esta dificultad puede aumentar a propósito de las últimas reformas a la Educación Superior en Chile. Por un lado, la reciente Ley N°21.091 de Educación Superior, define a la vinculación el medio como una de las formas a través de las cuales tanto las universidades, como los institutos profesionales y centros de formación técnica, cumplen su misión. Por otro lado, se modificó la Ley de N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Debido a aquello, la CNA deberá generar nuevos estándares y criterios de calidad, sobre la cual las instituciones deberán acreditarse o renovar su acreditación, haciendo obligatoria la acreditación en vinculación con el medio a partir del año 2025.

En esta ponencia nos concentraremos en el análisis del concepto “Vinculación con el medio” (VM), con el objetivo de evidenciar cinco ambigüedades a partir del análisis de discurso del Informe Técnico de la CNA (Von Baer *et al*, 2010) y de la experiencia de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.



Fundamentación del problema

El concepto de “vinculación con el medio” se acuñó en Chile hace más de 15 años por la CNA para superar el concepto tradicional de extensión universitaria. Desde el año 2006 las instituciones de educación superior chilenas pueden acreditarse voluntariamente en esta área.

Esto fue valorado por la comunidad universitaria como un reconocimiento a la función de articulación entre la universidad con los dilemas nacionales y regionales. Además, motivó que las universidades valorizaran esta labor y gatillando nuevos procesos de institucionalización. Hoy, cada vez más universidades se acreditan e institucionalizan la vinculación con el medio. Su uso se ha expandido por todo el sistema terciario, lo que llevó a que, al año 2017, 40 instituciones fueran acreditadas en este ámbito (CNA, 2017). Otro ejemplo de su alcance se identifica en las universidades públicas, que conformaron una Red de Vinculación con el Medio, en el marco de la Red de Universidades del Estado¹. De las 18 universidades públicas, 13 crearon nuevas vicerrectorías o modificaron el nombre de sus direcciones para incorporar el concepto de “vinculación con el medio”².

Sin embargo, al ser un área nueva, no tuvo (ni tiene) un consenso en cómo registrarla y evaluarla. Incluso, investigaciones recientes afirman que los pares evaluadores poseen criterios diferentes para acreditar a las instituciones de educación superior (Adán et al, 2016; Fleet et al, 2017; PNUD, 2018). Aquí se produce una paradoja, ya que ¿cómo se ha conjugado el alto número de acreditaciones con ambigüedades en las evaluaciones?

Otro elemento relevante, en consideración del contexto latinoamericano y el histórico debate en torno al rol de las universidades públicas de la región, es que el concepto de vinculación con el medio intenta ser una forma de superación o desbordamiento de un “concepto tradicional de extensión universitaria”. Esto ha llevado a no considerar su desarrollo histórico y cambiante, sus modificaciones conceptuales y la diversidad de prácticas existentes previo a violenta interrupción con las recientes dictaduras militares.

Una muestra de este abandono conceptual se encuentra en la reciente Ley de Educación Superior N°20.091, que excluye la extensión universitaria como parte de la misión de las instituciones de educación superior. En cambio, se establece el concepto de “vinculación con el medio”. Como se señala en su artículo N°3: “(las instituciones) cumplen con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio”. Es la primera vez que se deja fuera el



concepto de extensión universitaria desde que el Decreto con Fuerza de Ley 280 de 1931, que creaba los Estatutos de la Universidad de Chile³.

A continuación, profundizaremos en cinco ambigüedades de este concepto a nivel histórico, sociológico, educativo, normativo y evaluativo. Consideramos relevante este ejercicio para sintetizar discusiones que se han llevado en el ejercicio de esta función en la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile en los últimos años.

Metodología

La metodología utilizada es análisis crítico del discurso a partir documentación secundaria, principalmente el Informe del Comité Técnico de Vinculación con el Medio de la Comisión Nacional de Acreditación (Von Baer *et al*, 2010), redactado por los profesores Heinrich von Baer, Francisco Brugnoli, Luz Marquez de la Plata, Margarita Pastene, Sergio Moffat y Juan Matulic. Consideramos que es un texto referente en el área y permite claramente identificar nudos críticos del ejercicio de esta función.

Resultados y discusión

Ambigüedad histórica

Como mencionamos anteriormente, la vinculación con el medio intenta ser una superación de la extensión universitaria tradicional. Es más, los autores plantean que la vinculación con el medio viene desbordar de una forma “tradicional” de hacer universidad. Como resumen, en el informe indican que la vinculación con el medio “*trata de sustituir lo que aún nos queda de torre de marfil, por una institución de educación superior interactiva, como mejor forma de servir los intereses propios como los de la sociedad en la que está inserta y a cuyo desarrollo y bienestar se debe*” (Von Baer *et al*, 2010, pág. 10). Siguiendo a los autores, las universidades deben pasar de relaciones acotadas a una elite, a relaciones transversales con diversos grupos de interés o *stakeholders*; pasar de la instrumentalización de las relaciones a la confianza; y de la unidireccionalidad a la bidireccionalidad.

Al analizar críticamente estos elementos podemos identificar algunas ambigüedades. En primer lugar, el elemento relativo al carácter de élite de la Universidad no es un elemento nuevo de la vinculación con el medio. De hecho, la extensión universitaria nace como un esfuerzo de salir de este modelo de torre de marfil (Tunnermann, 1978). Sin embargo, la propuesta de cómo superar la torre de marfil desde la vinculación con el medio es diferente a la extensión, pues más que la búsqueda de un interés general de la nación, se propone la identificación de “grupos de interés”.



Lo que corresponde a la bidireccionalidad, lo desarrollaremos en el siguiente apartado. No obstante, cabe mencionar que la crítica a la unidireccionalidad de la extensión ya fue cuestionada anteriormente. El clásico escrito de Paulo Freire, “Extensión o Comunicación”, que fue escrito en Chile, plantea que el concepto de extensión posee una idea de invasión cultural y mesianismo al extender el conocimiento desde la “sede del saber” a la “sede de la ignorancia” (Freire, 1969). Esta crítica fue recogida en el Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, del año 1972 en Ciudad de México, y que consolidó lo que Serna denominó “modelo concientizador” (Serna, 2007).

La ambigüedad histórica radica en no considerar las modificaciones que sufrió la extensión universitaria producto del debate latinoamericano y que plantea la existencia de un “modelo tradicional” de extensión. Consideramos complicado y ambiguo ocupar categorías tan abstractas, pues, incluso lo que se ha denominado como “modelo divulgativo” (Serna 2007,) es poco preciso para representar el período de inicio de la extensión universitaria. Esto se evidencia en el caso chileno se evidencia cuando, por un lado, en la Pontificia Universidad Católica, la extensión universitaria era impulsada por Jaime Eyzaguirre, historiador conservador, hispanista y católico (Krebs, 1989), mientras que, en la Universidad de Chile, la directora de Extensión Universitaria era Amanda Labarca, feminista, profesora y laica (Labarca, 2010). Claramente ambos impulsaron iniciativas que pueden haber sido más “unidireccionales”, “divulgativas” o “tradicionales”, pero no se puede pretender igualar en categorías dos polos tan opuestos del pensamiento intelectual del siglo XX.

Consideramos que hace falta más rigurosidad en el análisis histórico de la extensión universitaria en Chile. Un artículo muy citado de Patricio Donoso, ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica, reduce la discusión de los años 70’ a cuatro párrafos, calificando el período como un giro a lo “político-contingente” y, por lo tanto, que la *“extensión pasa a ser un instrumento que supera el quehacer propiamente universitario”* (Donoso, 2001, pág. 184). Creemos que se debe re-visitarse nuestro pasado sin prejuicios morales en torno a lo que supuestamente iría “más allá de lo universitario” por ser “político-contingente”. Amanda Labarca y Jaime Eyzaguirre impulsaron una extensión “política-contingente” (cada uno con una posición política opuesta). Lo mismo se observa en el período de la dictadura militar (que curiosamente el mismo Donoso califica como “extensión académica”), cuando las universidades fueron intervenidas por militares. Esa extensión también fue profundamente “político-contingente”.



En síntesis, la ambigüedad histórica de la vinculación con el medio aparece cuando, bajo el manto de “la torre de marfil” o la “extensión tradicional”, se cubre una espesa diversidad de sentidos y formas de ejercer la extensión universitaria a lo largo de la historia.

Ambigüedad sociológica

La bidireccionalidad es una de las categorías dentro del concepto de vinculación con el medio que más impacto ha tenido. Sin embargo, en la práctica se evidencia una ambigüedad en su definición, ya que coexisten múltiples interpretaciones y que, desde una perspectiva sociológica, pueden llevar a errores que el mismo concepto pretende enfrentar.

Los autores plantean que la bidireccionalidad es uno de los elementos centrales para superar la versión “tradicional” de universidad. No obstante, entregan dos definiciones diferentes en el documento. Por un lado, en los “requisitos básicos” de la vinculación con el medio señalan que la bidireccionalidad *“significa construir las actividades de Vinculación a partir de la demanda y de las oportunidades de desarrollo de los actores del entorno, en espacios de interacción compartidos con estos”* (Von Baer et al, 2010, pág. 19). Por otro lado, otra forma de entenderla (y medirla) aparece en los “criterios sugeridos” para la evaluación, pues la bidireccionalidad se entiende como retroalimentación institucional. Como indican los autores, la retroalimentación representa *“Cuánto de lo que realiza la institución vuelve y enriquece a las otras funciones universitarias y a la comunidad que la integra”* (Von Baer et al, 2010, pág. 24). Es decir, es el diálogo entre actores y el retorno positivo hacia un cambio en la institución de educación superior.

¿En qué sentido esto es ambiguo? Desde la perspectiva de la sociología clásica de Max Weber, una relación social es de por sí recíprocamente referida (o de dos direcciones) (Weber, 2014), por lo que la discusión “unidireccional/bidireccional” no aporta mayor claridad respecto al fondo de lo que se quiere plantear. En este sentido, lo que comúnmente se denomina “unidireccional” (vertical, paternalista) puede ser una relación social de dominación, en la cual una de las partes obedece el mandato de la otra. En cambio, la “bidireccional” sería una donde ambas partes son capaces de enfrentarse sin la necesidad de obediencia. Ambas, desde una perspectiva sociológica, son relaciones sociales de más de una dirección.

¿Qué implicancias tiene esto? Que, por un lado, la bidireccionalidad puede tener tantas formas como actores estén en diálogo. Por ejemplo, si la universidad define como “grupo



de interés” a una gran empresa, va a tener un tipo de relación “bidireccional” diferente al que tenga si se relaciona con otro “grupo de interés”, por ejemplo, una junta de vecino u organismo social. Puede ocurrir que en un intento de crear espacios de interacción “bidireccionales” funcione distinto para cada “grupo de interés”. En el caso de la gran empresa, ella puede estar capacitada, a través de la inyección de recursos, para establecer los parámetros del vínculo, mientras que la organización social probablemente no tenga aquella opción, o no en la misma intensidad que la gran empresa. En otras palabras, algunos “grupos de interés” tienen mejores condiciones para la “bidireccionalidad” que otras.

Por otro lado, la segunda acepción de bidireccionalidad, entendida como “retroalimentación” institucional, también está sujeta a ambigüedad. Por ejemplo, un espacio de retroalimentación podría ser considerar la opinión de los “grupos de interés” para establecer nuevas carreras que se abrirán, o los planes de desarrollo institucional. Acá nuevamente aparece la desigualdad de poder *entre* los grupos de interés que podría generar distintos tipos de retroalimentación. En otras palabras, la bidireccionalidad en un sentido abierto puede generar condiciones para que la vinculación con el medio se reduzca a una pertinencia al mercado laboral.

La bidireccionalidad no es lo mismo que planteaba Paulo Freire como comunicación o diálogo. Esta corriente de extensión universitaria de perspectiva crítica, tenía como base el reconocimiento de las desigualdades sociales en el momento de construcción de conocimiento, en lo que algunos actores (“grupos de interés”) tenían mejores condiciones para imponer sus posiciones. En cambio, el diálogo lo que buscaba no es sólo abrir puentes bidireccionales, si no, construir condiciones para el entendimiento de las partes y la generación de aprendizajes.

En síntesis, la bidireccionalidad tal como está entendida puede promover distintos tipos de relaciones sociales entre la universidad y su entorno. Es más, si los “grupos de interés” quedan determinados por cada Proyecto Institucional, como proponen los autores y adopta la CNA, podemos tener bidireccionalidades que ni siquiera logren superar la condición de torre de marfil que responde a una elite.

Ambigüedad educativa

Según los autores, el concepto de vinculación con el medio establece una forma de entender la generación de conocimiento, pero no profundiza en la concepción educativa y pedagógica. El informe identifica que se debe avanzar:



“desde un conocimiento generado de forma unilateral, vertical y unidireccional, (de adentro hacia afuera, de arriba hacia abajo, de los que saben a los que ignoran), centrado principalmente en la inspiración de la academia, hacia un conocimiento generado en espacios compartidos, en forma horizontal, interactiva y bidireccional, basado en las oportunidades de desarrollo, las demandas y diálogo fecundo entre la academia y los actores sociales, culturales y productivos externos” (Von Baer et al, 2010, pág.9).

Esta definición, que es clarificadora respecto al rol de los externos en la generación de conocimiento, no es tan clara respecto al impacto que esta concepción tiene para la idea de formación de las universidades. En cambio, se indica que cada institución debe identificar los mecanismos para que esto se implemente.

La ambigüedad educativa aparece cuando no se logra aterrizar concretamente a las actividades educativas de las carreras ¿debe existir un reajuste en las mallas? ¿el enfoque de competencias es pertinente o suficiente para articular la vinculación con el medio y la docencia?

Debería existir un desarrollo más explícito respecto a los lugares clave donde se genera esta vinculación. Por ejemplo, en los cursos de pregrado de aprendizaje vinculado con el medio (que puede ser aprendizaje y servicio, aprendizaje basado en proyectos, investigación acción participativa, entre otras) pueden ser clave. O el reconocimiento curricular a las iniciativas estudiantiles, pues los estudiantes extracurricularmente también desarrollan aprendizajes que muchas veces las carreras no consideran. Lo mismo está en replantearse espacios clásicos como las clínicas jurídicas o los hospitales clínicos como espacios donde el estudiante desarrolla un aprendizaje desde la práctica.

Consideramos que la CNA debe tener una línea de trabajo específica en esta área, exigiendo reformulaciones en la función pedagógica acorde a la definición planteada en el informe.

Ambigüedad normativa

Otra ambigüedad relevante del concepto de vinculación con el medio su carácter normativo, que termina definiendo qué es y qué no es vinculación con el medio. Las categorías utilizadas (bidireccionalidad, relación con docencia e investigación, reconocimiento institucional, proyecto institucional, rendición de cuentas y financiamiento) son entendidas como “requisitos básicos” para ser considerado vinculación con el medio. Incluso, presentan un apartado donde indican cuáles no serían actividades de vinculación con el medio.



Se observa una ambigüedad en el trabajo cotidiano de los equipos directivos de las universidades y sus académicos, cuando la gente se pregunta ¿qué es entonces vinculación con el medio? ¿es mi asesoría al ministerio una vinculación con el medio? ¿son las actividades “tradicionales” de extensión cultural una vinculación con el medio?

Para los autores existiría una norma básica, que como requisito permite identificar si una actividad es o no vinculación con el medio. La confusión acá se presenta como un problema de gestión institucional, porque existen muchos vínculos en las instituciones, pero pareciera que no todos cumplen con estos requisitos. Estas actividades, según los autores, “siendo importantes para la respectiva institución, no son asimilables a la función institucional de Vinculación con el Medio” (Von Baer *et al*, 2010, pág. 22).

Esta diferenciación normativa ¿se realiza de forma similar con las otras funciones universitarias de docencia e investigación? Es como decir que, un curso de pregrado que no hace participar a sus estudiantes, no aplica ejemplos actualizados o no genera un desafío intelectual para los estudiantes, no es parte de la docencia. O que una investigación que no logra publicar artículos en revistas indexadas o que su impacto en el mundo académico fue mediocre, no fue una investigación. Ambos casos evidentemente siguen siendo docencia e investigación, pero son de menor calidad, no cumplen con estándares esperados o criterios orientadores, pero nadie desconoce su existencia.

Para enfrentar esta ambigüedad, más que “requisitos básicos”, lo que se debe construir son criterios orientadores o metas en las cuales todas las vinculaciones de la universidad puedan situarse o evaluarse. Más que descartar actividades (y con ello a las académicas o académicos que están detrás), las instituciones deben reconocerlas, evaluarlas y acompañarlas para que alcancen el nivel deseado. Más que no “asimilarlas” a la función de vinculación con el medio, se deben considerar, pero dentro de planes institucionales para el fortalecimiento de esta función.

Este elemento es clave para universidades de larga tradición en vinculación con el medio y extensión universitaria, donde ya existe infraestructura construida y capacidad humana instalada que realiza vinculaciones de diverso tipo (desde las orquestas a los centros que prestan servicios). La bidireccionalidad, la relación con la docencia, etc. deben ser las metas a lograr. Por ejemplo, los museos universitarios de la Universidad de Chile fueron construidos en la época que supuestamente sería “unidireccional”. Suponiendo que es así, y que siguen replicando esas lógicas, no podrían ser asimilados dentro de esta función. Consideramos que esto es un error. Los museos universitarios



han hecho esfuerzos importantes por otorgar un mayor protagonismo a los públicos, mediante la mediación cultural u otras innovaciones.

Otro peligro de esta ambigüedad es que las actividades que sí cumplan con los requisitos básicos sean muy pocas, generando guetos de vinculación que no son capaces de permear toda la labor de la institución.

Ambigüedad de impacto

El concepto de vinculación con el medio como señala los autores en el informe nace del con la intención de rendir cuentas. Este énfasis es claro, pues la forma en que se presenta la vinculación con el medio es para someterse al proceso de acreditación institucional. Los autores indican que las universidades están sujetas una desconfianza de parte de la sociedad frente a la cual se tiene que demostrar, a través de los resultados e impacto, que se está cumpliendo con su misión. Esta noción que viene del *New Public Management* posee elementos positivos y negativos.

Por un lado, es evidente que se necesita generar una retroalimentación del trabajo realizado en vinculación con el medio. Pero no hay consenso en cómo medir esta información. Esta ambigüedad es reconocida por los mismos autores, quienes indican que: *“La selección de los indicadores para medir avances o logros, requiere de un cuidadoso proceso para asegurar la pertinencia de la medición y para evitar que el propio indicador influya negativamente en aspectos relevantes de esta función”* (Von Baer *et al*, 2010, pág. 25). Un ejemplo de incentivos que influyen negativamente ha sido el uso de indicadores de aprendizaje a través del SIMCE para calificar a las escuelas secundarias. Los resultados de estas pruebas estandarizadas muchas veces invisibilizan los procesos de cada una de las instituciones y desvía la atención de las comunidades educativas al cumplimiento del indicador más que al objetivo de fondo.

Por otro lado, otra ambigüedad es la necesidad de medir el impacto. Pero, como señala Fleet *et al* (2017) la evaluación de impacto, como se entiende en política pública, es método de evaluación insostenible para el objetivo educativo de la vinculación con el medio y, sobre todo, para universidades de gran tamaño.

Este es uno de los desafíos urgentes y más diagnosticados de la vinculación con el medio. Ya para el año 2025 la acreditación será obligatoria y tendrá un peso en las resoluciones para acreditar o cerrar instituciones de educación superior.



Conclusiones o reflexiones finales

El ejercicio realizado busca sintetizar las reflexiones en torno a la práctica de la vinculación con el medio, a partir del discurso de la CNA. Se identificaron ambigüedades en cinco ámbitos.

A modo de conclusión estamos en condiciones de cuestionar que este concepto de vinculación con el medio sea efectivamente una superación de la extensión universitaria. Más bien, es una forma específica de entender la extensión universitaria en el contexto chileno de transformaciones de la educación superior. Con el foco puesto en la rendición de cuentas (*accountability*) ha permeado a la extensión universitaria. La privatización exacerbada de la educación superior, que ha sido cuestionado desde el año 2006 con la movilización de estudiantes secundarios, el año 2011 con un movimiento social por la educación y actualmente con el estallido del 18 de octubre de 2019, pone un marco a una tradición de extensión universitaria.

A modo de recomendaciones o sugerencias en torno a cómo debe continuar la reflexión en torno a vinculación con el medio, identificamos:

1. Frente a la ambigüedad histórica, se debe recuperar la memoria latinoamericana de extensión universitaria, pues existe una riqueza histórica que debe ser rescatada y visibilizada a nivel mundial.
2. Frente a la ambigüedad sociológica, la bidireccionalidad debe abrirse a conceptos afines que permitan clarificar el fondo de la discusión: diálogo (Freire, 2010) y participación (Fals Borda, 2012). Ambos conceptos tienen bagaje en cómo enfrentar situaciones conflictivas en procesos de construcción colectiva de saberes.
3. Frente a la ambigüedad educativa, se necesita asumir que la vinculación con el medio exige un replanteamiento en la forma en que se enseña en las universidades. Esto implica generar propuestas concretas para una reforma al área de docencia.
4. Frente a la ambigüedad normativa, las instituciones de educación superior deben buscar sumar más que restar y agregar una lógica de proceso más que dictar normas que alejen actividades de la vinculación. Más criterios orientadores y menos requisitos mínimos.
5. Frente a la ambigüedad del impacto, todas las instituciones deben colaborar en la definición de los estándares que permitan rendir cuentas, pero sobre todo



identificar aprendizajes para que las actividades, proyectos y programas mejoren su trabajo cotidiano. La evaluación no puede transformarse en algo tedioso o que desmotive a realizar vinculación con el medio.

Valoramos profundamente los avances en esta área en los últimos años. Las ambigüedades identificadas en ninguna medida opacan esos primeros pasos en retomar con fuerza el rol social de nuestras universidades latinoamericanas. El convulsionado contexto social de nuestra región exige que este tema sea abordado y pongamos el conocimiento al servicio del desarrollo humano de nuestros países.

ⁱ Ver: <https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4971>

ⁱⁱ Los nombres usados por estas 13 universidades son diversos: Dirección de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, Dirección General de Vinculación, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Vinculación con el Medio (VCM) y Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sólo 6 universidades públicas mantienen el nombre de Extensión Universitaria.

ⁱⁱⁱ La ausencia es parcial, si se considera que la Ley de Universidades del Estado N°21094 establece en su Artículo 1 que “Las universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”. En esta Ley se incorporan ambos conceptos.

Notas

1 Ver: <https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4971>

2 Los nombres usados por estas 13 universidades son diversos: Dirección de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, Dirección General de Vinculación, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Vinculación con el Medio (VCM) y Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sólo 6 universidades públicas mantienen el nombre de Extensión Universitaria.



3 La ausencia es parcial, si se considera que la Ley de Universidades del Estado N°21094 establece en su Artículo 1 que “Las universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”. En esta Ley se incorporan ambos conceptos.

Referencias bibliográficas

Adán, L. et al. 2016. La función de Vinculación o Tercera Misión en el contexto de la Educación Superior Chilena. Cuadernos de Investigación N°1. Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).

Comisión Nacional de Acreditación (CNA). 2017. Cuenta Pública 2017. Preparemos el cambio. En: <https://bit.ly/3cEjV2D>.

Donoso, P. 2001. Breve historia y sentido de la extensión universitaria. Revista calidad en la educación, 15(1), 177-188.

Dougnac, P. 2016. Una revisión del concepto anglosajón public engagement y su equivalencia funcional a los de extensión y vinculación con el medio. Pensamiento Educativo. 53(2), pp.1-19.

Fals Borda, O. 2012. El problema de cómo investigar la realidad para transformarla por la praxis. En O. Fals Borda, Ciencia, compromiso y praxis (págs. 213-239). Buenos Aires: Editorial El Colectivo.

Fleet, N. et al. 2017. Midiendo la vinculación de las instituciones de educación superior con el medio y su impacto. Estudio de las mejores prácticas en el mundo y desarrollo de instrumento piloto para instituciones chilenas. Cuadernos de Investigación N°6. Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).

Freire, P. 1969. ¿Extensión o comunicación? Santiago: ICIRA.

Freire, P. 2008. Pedagogía del Oprimido. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Krebs, R. 1989. Historia de las políticas de extensión de la Universidad Católica de Chile. En: Boletín de la Academia Chilena de la Historia. N°100.

Labarca, A. 2010. Las labores de extensión cultural de las universidades. Revista Anales. La Universidad de Chile piensa a Chile, 312-317. doi: 10.5354/0365-7779.1954.1217

PNUD. 2018. Vinculación con el medio en las universidades estatales chilenas. Una mirada desde los actores. Santiago: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.



- Rodríguez-Ponce, E. 2009. El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile. *Interciencia*, 34(11). ISSN: 0378-1844. Available from: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339/33913148011>
- Serna Alcántara, G. 2007. Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. *Revista Iberoamericana de Educación*. 43(3), pp.1-7.
- Tünnermann, C. 2000. El nuevo concepto de la extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. 4(1), pp.93-126. En: <https://bit.ly/2HE1mjz>.
- Von Baer, H. 2009. Vinculación con el medio: ¿función subalterna o esencial de la universidad? En N. Fleet (ed.), *Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias*. Santiago de Chile: Comisión Nacional de Acreditación.
- Von Baer, H. et al. 2010. *Hacia la Institucionalización de la Vinculación con el Medio como función esencial de la Educación Superior en Chile*. Informe del Comité Técnico de Vinculación con el Medio, de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA.
- Weber, M. 2014. *Economía y Sociedad*. (F. G. Villegas, Trad.) Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.